



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SUSCRIPCIÓN Anual 3.000 ptas. Ayuntamientos 2.000 ptas. Trimestral 1.000 ptas.	SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO DOMINGOS Y FESTIVOS Director: Diputado Ponente D. Eusebio Barañano Martínez ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL Ejemplar: 20 pesetas :-: De años anteriores: 50 pesetas	INSERCIÓNES 10 ptas. palabra 250 ptas. mínimo Pagos adelantados
FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2	Depósito Legal: BU - 1 - 1958	Depósito Legal: BU - 1 - 1958
Año 1982	Lunes 4 de octubre	Número 226



Providencias Judiciales

BURGOS

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno

Don José Luis Olías Grinda, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado núm. uno de Burgos y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 162/81, a instancia de Omnia Motor, S. A., representada por el Procurador señor Gutiérrez Moliner, contra don Arturo Espinosa Ruiz, sobre reclamación de cantidad, en cuyo procedimiento, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, plazo de ocho días, y condiciones que se indicarán, los bienes que luego se reseñan, embargados al demandado.

CONDICIONES

Para el acto del remate se ha señalado el día veintidós de octubre, a las once horas de la mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Para poder tomar parte en el remate, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad equivalente, al menos, al diez por ciento del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo de tasación, rebajado en un 25 por ciento, por el cual sale el vehículo a esta primera subasta.

Podrán hacerse las pujas en calidad de ceder a tercero, haciéndolo así constar en el acto.

Bienes objeto de la subasta

1.º — Un camión marca "Avia", furgón, matrícula BU-4.786-D. Va-

lorado a efectos de esta subasta en trescientas mil pesetas.

Dado en Burgos, a veinticuatro de septiembre de mil novecientos ochenta y dos. — El Juez, José Luis Olías Grinda. — El Secretario (ilegible).

6232.—2.410,00

Juzgado de Distrito número dos

Don José Joaquín Martínez Herrán, Juez del Juzgado de Distrito número dos de Burgos.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de desahucio bajo el número 203-82, en el que se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva copiados literalmente dicen:

Sentencia: En la ciudad de Burgos, veinticinco de septiembre de mil novecientos ochenta y dos. Habiendo visto y oído el Sr. D. José Joaquín Martínez Herrán, Juez del Juzgado de Distrito número dos de Burgos, los precedentes autos de juicio verbal civil de desahucio por falta de pago de la renta bajo el número 203 de 1982, seguidos a instancia del Procurador don Juan Cobo de Guzmán Ayllón, en nombre y representación de don Daniel Moral Marquina, mayor de edad, casado, jubilado y vecino de Burgos, Almirante Bonifaz núm. 24-1.º derecha, defendido por el Letrado don Fernando Pascual Bravo, contra don Andrés Santamaría López, mayor de edad, casado, empleado y vecino de Burgos, calle Vitoria b.º 115, y

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por el Procurador don Juan Cobo de Guzmán Ayllón, en nombre y representación de don Daniel Moral Marquina, contra don Andrés Santamaría López, debo declarar y declaro haber lugar al desahucio por falta de pago que en la misma se ejercita relativo al local de negocio sito en la calle Trinidad número 12, entreplanta derecha, de esta ciudad y en su consecuencia de-

bo condenar y condeno al expresado demandado a que en el plazo legal desaloje el mismo dejándolo a la libre disposición del actor, con apercibimiento de lanzamiento si no lo hiciere, y con expresa condena en costas al demandado.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. — El Juez, José Joaquín Martínez Herrán. Rubricado.

Y para que conste y sirva de notificación al demandado don Andrés Santamaría López, expido el presente en Burgos, a veinticinco de septiembre de mil novecientos ochenta y dos. — El Juez, José Joaquín Martínez Herrán.

6648.—2.860,00

MIRANDA DE EBRO

Juzgado de Primera Instancia

Don José Ramón Alonso Ochoa, Juez de Primera Instancia de Miranda de Ebro.

Hago saber: Que en resolución dictada con esta fecha en autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado al núm. 18 de 1982, a instancia de don Santiago Bornachea Pérez, de esta vecindad, representado por el Procurador Sr. Yela Ruiz, contra la Entidad Mercantil Pachín, S. L., de igual vecindad, sobre reclamación de cantidad, he acordado anunciar la venta en pública subasta, por primera vez, término de ocho días, y precio del avalúo, de los siguientes bienes embargados en dicho procedimiento como de la propiedad de la demandada.

1. — Una furgoneta marca Ebro, modelo F-260, matrícula BU-4283-D. Tasada en 330.000 pesetas.

2. — Una caja registradora electrónica, marca Sweda. Tasada en 100.000 pesetas.

3. — Un frigorífico comercial marca Braun, modelo S-3, eléctrico, con sus motores. Tasado en 350.000 pesetas.

4. — Un isoterma comercial expositor, marca Linde, modelo FRM-03-320-X, bastidor 20.921. Tasado en 200.000 pesetas.

Para el remate se ha señalado las once horas del día veintiuno de octubre próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta, deberán depositar previamente en Secretaría de este Juzgado el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Dado en Miranda de Ebro, a veinticinco de septiembre de mil novecientos ochenta y dos. — El Juez, José Ramón Alonso. — El Secretario, Román García Maqueda.

6677.—2.790,00

Don José Ramón Alonso Ochoa, Juez de Primera Instancia de Miranda de Ebro (Burgos)

Hago saber: Que en este Juzgado, a instancia de don José María Alvarez Valdivielso, mayor de edad, soltero, pensionista, de Miranda de Ebro, representado por el Procurador Sr. Martínez Otaduy, se tramitan autos de expediente de dominio para la reanudación en el Registro de la Propiedad de esta ciudad del tracto sucesivo interrumpido de la siguiente finca:

“Urbana. Piso tercero mano derecha subiendo por la escalera, de la casa número uno de la calle de Ramón y Cajal, de Miranda de Ebro, ocupa la superficie de 95 m. Linda izquierda entrando, el piso tercero mano izquierda de la finca edificio propiedad de doña Celedonia Dulanto; derecha, la casa de don Cipriano y don Esteban Ruiz Barredo o García Barredo; espalda, la calle de San Agustín y frente, la escalera y el piso tercero izquierda subiendo de la finca-edificio de donde procede”. Su cuota de participación, a efectos de distribución de beneficios y cargas, es de once enteros por ciento del valor total del inmueble, teniendo además esta parte privativa una participación del mismo tanto por ciento indicado en el solar, patio y demás cosas de propiedad común”.

Dicho piso lo adquirió el solicitante en escritura pública autorizada por el Notario de Madrid, don Francisco Lucas Fernández, el 22 de enero de 1974, al número 254 de su protocolo, a don Eusebio Valle del Real, don Pedro-Pablo, conocido sólo por Pedro, y doña María Jesús

Valle Dulanto, como únicos interesados en la sociedad conyugal y herencia de su fallecida esposa y madre, respectivamente, doña Felisa Dulanto Eguiluz.

En virtud de lo acordado en resolución dictada con esta fecha en referidos autos, se cita por medio de la presente, a don Eusebio Valle del Real, don Pedro-Pablo y doña María Jesús Valle Dulanto, personas de quienes procede la finca y como viudo e hijos, respectivamente, de doña Felisa Dulanto Eguiluz, titular registral, herederos de la misma, y al primero, además, en cuanto le afecte la inscripción registral; a los colindantes por la izquierda entrando, y derecha entrando, antes indicados, y caso de fallecimiento de todos o de alguno de ellos, a sus herederos o causahabientes y se convoca a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la acción ejercitada, para que todos ellos puedan comparecer ante este Juzgado alegando cuanto a su derecho convenga, dentro de los diez días siguiente a la publicación de este edicto en el “Boletín Oficial” de esta provincia, bajo los apercibimientos legales de no verificarlo.

Dado en Miranda de Ebro, a 24 de septiembre de 1982. — El Juez, José Ramón Alonso. — El Secretario, Román García Maqueda.

6233.—3.520,00

MADRID

Juzgado de Primera Instancia número 20

Don Francisco Saborit Marticorena, Magistrado-Juez de Primera Instancia núm. veinte de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 553 de 1980, se siguen autos de procedimiento hipotecario a instancia de Central de Ahorros, S. A., representado por el Procurador señor De Antonio Morales, contra don Restituto Gonzalo Arcos, sobre reclamación de 263.666 pesetas, en los que por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por segunda vez, por término de ocho días, los bienes que al final se describirán, para cuyo acto se ha señalado el día cuatro de noviembre, a las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el edificio de los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción, Plaza de Castilla, planta 5.ª, ala izquierda.

CONDICIONES

Primera. — Servirá de tipo de tasación la suma de trescientas setenta y cinco mil pesetas.

Segunda. — Para tomar parte en la misma, deberán consignar los li-

citadores previamente en la mesa del Juzgado o Caja General de Depósitos, el diez por ciento de mencionado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera. — El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

Cuarta. — No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

Quinta. — Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, así como que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

FINCA HIPOTECADA

Casa con su almacén y patio anejos, sita en la calle de Santa María, número diez, de Frandovínez (Burgos), de dos plantas en que se desarrolla en planta baja, cuatro dormitorios y cuarto trastero y desván en alto. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Burgos, al tomo 2.244, libro 25 de Frandovínez, folio 252, finca núm. 1.128, inscripción 2.ª.

Dado en Madrid, a primero de septiembre de mil novecientos ochenta y dos. — El Juez, Francisco Saborit Marticorena. — El Secretario (ilegible).

6640.—3.980,00

ANUNCIOS OFICIALES

Magistratura de Trabajo número 2

Don Rubén Antonio Jiménez Fernández, Magistrado de Trabajo número 2 de Burgos y su provincia.

Hago saber: Que en los autos de ejecución forzosa núm. 159/81, seguidos a instancia de D. José Angel Barredo San Millán, contra la Empresa Calor y Frío Industrial, S. A. (CYFISA), se ha acordado mediante providencia del día de la fecha sacar a pública subasta por tres veces, los siguientes bienes muebles depositados en los almacenes sitios frente al domicilio del apremiado en el polígono Industrial de Gamonal-Villayuda, por el precio que a continuación se detalla:

— 4.000 radiadores pintados de 12 elementos a medio proceso de fabricación. Precio por cada unidad, mil novecientos noventa y ocho pese-

tas con veinticinco céntimos (pesetas 1.998.25).

Los actos de subasta tendrán lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura a las trece horas en las siguientes fechas:

1.^a subasta: 18 de octubre de 1982.

2.^a subasta: 2 de noviembre de 1982.

3.^a subasta: 15 de noviembre de 1982.

Las condiciones de las subastas, son las siguientes:

Primera. — Los licitadores que pretendan concurrir, deberán consignar previamente el 10 por 100 del valor tipo de la subasta.

Segunda. — La primera subasta se celebrará de acuerdo con el tipo de tasación arriba indicado y no se admitirán posturas que no cubran los 2/3 de la misma.

Tercera. — En el caso de que en la primera subasta no haya posturas que cubran el tipo indicado y siempre que el ejecutante no pida la adjudicación de los bienes por los 2/3 de su avalúo, se celebrará la segunda subasta en la fecha suprascrita con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran los 2/3 del tipo de esta segunda subasta.

Cuarta. — No conviniendo al ejecutante la adjudicación de los bienes por los 2/3 del tipo de la segunda subasta, se celebrará la tercera subasta en la fecha indicada sin sujeción a tipo, si bien habrá de sujetarse a lo establecido en el art. 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Lo que se hace público a los efectos oportunos, en Burgos, a 27 de septiembre de 1982. — El Secretario (ilegible).

6644.—2.970.00

Cédula de notificación

En autos núm. 670/82, seguidos por D. Jesús-Mariano Pérez San José, contra Bodega Las Matillas, S. A., sobre salarios y liquidación final, ha sido dictada por el Ilmo. Sr. Magistrado de Trabajo número dos de Burgos, D. Rubén-Antonio Jiménez Fernández, sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así: "Sentencia núm. 440/82. En la ciudad de Burgos, a dieciséis de septiembre de mil novecientos ochenta y dos, El Ilmo. Sr. Magistrado de Trabajo núm. 2 de Burgos y su provincia D. Rubén-Antonio Jiménez Fernández, habiendo visto los presentes autos seguidos entre partes, de una y como demandante, D. Jesús Mariano Pérez San José, y de otra y como demandada, la empresa Bodega Las Matillas, S. A., en reclamación por salarios y liquidación final, y

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por D. Jesús Mariano Pérez San José, contra la empresa Bodega Las Matillas, S. A., debo condenar y condeno a la misma, a que por los conceptos que se especifican en el apartado 3.º de la versión judicial de los hechos pague al actor la suma de ciento seis mil doscientas pesetas (106.200 pesetas).

Notifíquese esta sentencia a las partes, a las que se advierte que, contra la misma, pueden interponer recurso de suplicación para ante el Tribunal Central de Trabajo, en el plazo de cinco días hábiles, contados a partir de la fecha de notificación y se advierte igualmente a la parte condenada que, para interponer dicho recurso, deberá consignar, conforme a lo establecido en el artículo 154 de la Ley de Procedimiento Laboral, el importe de la condena más el veinte por ciento de la misma en el Banco de España, cuenta núm. 435, así como constituir el depósito especial de 2.500 pesetas, en la Caja de Ahorros del Círculo Católico, cuenta núm. 1.020-4, según el artículo 181 de la propia Ley Procesal Laboral.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. — Firmado y Rubricado, A. Jiménez Fernández.

Y para que sirva de notificación en forma legal a la empresa demandada Bodega Las Matillas, S. A., cuyo último domicilio lo tuvo en Miranda de Ebro, carretera de Bilbao, número 24, y en la actualidad se halla en ignorado paradero, expido la presente que será publicada en el "Boletín Oficial" de la provincia, en Burgos, a 27 de septiembre de 1982. — El Secretario (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

La Comisión Municipal Permanente, en sesión celebrada el día 29 de los corrientes, aprobó el proyecto de ordenación del triángulo delimitado por las calles Sanz Pastor, Almirante Valdés y Avda. del Cid, redactado por los Servicios Técnicos Municipales y que tiene un presupuesto de ejecución material de 2.128.000 pesetas.

Dicho proyecto juntamente con el expediente tramitado al efecto, se expone al público por el plazo de quince días, pudiendo ser examinado por cuantas personas se consideren interesadas y presentar cuantas alegaciones estimen pertinentes en defensa de sus intereses, acompañadas de los documentos que las justifiquen.

Burgos, 30 de septiembre de 1982. El Alcalde, José María Peña San Martín.

AYUNTAMIENTO DE FUENTESPINA

Al amparo de lo establecido en el art. 43 de la Ley del Suelo y 147 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico, por esta Corporación en sesión celebrada el día 25 de septiembre de 1982, por unanimidad fue aprobado el proyecto de plan especial promovido por CEVISA, para la construcción de un "Area de Servicio en Carretera", a situar a la altura del Km. 152,700 de la CN-1 Madrid-Irún, dicho proyecto se somete a información pública, por espacio de quince días hábiles, a partir del siguiente de la publicación de este edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, al objeto de que contra el mismo puedan presentarse las reclamaciones que estimen oportunas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Fuentespina, 27 de septiembre de 1982. — El Alcalde (ilegible).

Recaudación de Tributos del Estado Primera Zona de la capital

El Recaudador de Tributos del Estado de la Zona Primera de Burgos.

Hace saber: Que en expediente administrativo de apremio seguido contra D.^a Paula Páramo Zamora, con domicilio desconocido por sus débitos con la Hacienda Pública, se ha proveído con esta fecha a dictar la siguiente:

Providencia: Notificado a doña Paula Páramo Zamora, los débitos perseguidos en este expediente conforme a lo dispuesto en el artículo 102 del Reglamento General de Recaudación y habiendo transcurrido el plazo de 24 horas sin haberlos satisfecho procedase a la traba de los bienes del deudor en cuantía suficiente para cubrir el principal de la deuda tributaria, recargos y costas del procedimiento, observándose en el embargo el orden y limitaciones de los artículos 109, 110 y 111 del citado Reglamento.

En cumplimiento de la anterior providencia se acuerda proceder al embargo en favor del Estado de los inmuebles de su propiedad, según contrato privado de compraventa obrante en el expediente, figurando en el Registro de la Propiedad a nombre de otra persona, las fincas objeto de embargo corresponden a la siguiente descripción registral.

Tomo 3.267. Folio 143. Finca

9.423. Plaza de garaje en la planta de sótano núm. 66 de la casa en la calle General Mola n.º 24 y 26. Tiene una superficie aproximada de 10 m. cuadrados y linda frente, calle común centro; fondo, garaje 59 izquierda, garaje 65 y derecha, garaje 67; cuota igual a la finca número 44.

Tomo 2.367. Folio 143. Finca 9.425. Plaza de garaje en la planta de sótano, número 67 de la casa en la calle General Mola n.º 24 y 26, tiene una superficie aproximada de 10 metros cuadrados y linda frente, c./ común, centro fondo, garaje 59 izquierda, garaje 66 derecha calle común norte. Cuota igual a la finca número 44.

Descubierto: Urbana catastral ejercicio 1.979, cuota beneficios ejercicio 1978.

Débitos: 54.172 pesetas de principal, más 10.835 pesetas de recargos de apremio devengados por su morosidad en el pago más los gastos y costas que se produzcan hasta la ultimación del expediente, presupuestados en 25.000 pesetas.

Recursos: Ante el Sr. Tesorero de la Delegación de Hacienda de esta provincia en el plazo de ocho días.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 99 del Reglamento General de Recaudación se notifica por la presente al deudor, con el fin de que en el plazo de quince días designe perito tasador de la finca embargada con la advertencia que, de no hacerlo, se estará a la valoración del designado por esta Recaudación.

Burgos, 27 septiembre de 1982. —El Recaudador (ilegible).

Subastas y Concursos

Servicio Municipalizado de Instalaciones Deportivas y de Recreo

Se convoca concurso para la adjudicación del bar del Pabellón Polideportivo Municipal de la calle Lavaderos, cuyas proposiciones deberán ser presentadas dentro de los diez días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, en la Secretaría del Servicio Municipalizado, Plaza de los Deportes, s/n, en cuyas oficinas podrán recogerse las bases.

El Presidente del Consejo de Administración, Enrique del Diego Simón.

6671.—850,00

Se convoca concurso para la adjudicación del bar de Pabellón Polideportivo Municipal "El Plantío", cuyas proposiciones deberán ser presentadas dentro de los diez días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, en la Secretaría del Servicio Municipalizado, Plaza de los Deportes, s/n, en cuyas oficinas podrán recogerse las bases.

El Presidente del Consejo de Administración, Enrique del Diego Simón.

6670.—840,00

JUNTA VECINAL DE MONTUENGA

La Junta Vecinal de Montuenga, en sesión del 24 de septiembre de 1982, por unanimidad de sus miembros aprobó las bases para la subasta pública de las fincas de su propiedad y de las de masa común, según la costumbre local, y que tendrá lugar el día 10 de octubre próximo, a las once y media de la mañana.

Montuenga, 28 de septiembre de 1982. — El Presidente, Benigno Teñiño.

6645.—730,00

Anuncios Particulares

COMUNIDAD DE REGANTES EXPECTANTE «RIO ZADORRA» DE LA PUEBLA DE ARGANZON (BURGOS)

Se convoca a todos los propietarios de fincas rústicas sitas en término municipal de La Puebla de Arganzón, futuros beneficiarios de la concesión de aguas del río Zadorra, que por medio de elevación pudiera otorgar en su día el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, a Junta General Extraordinaria, que se celebrará en el Ayuntamiento de esta villa, el día 22 de octubre de 1982, a las 19 horas, en primera convocatoria, y una hora más tarde, en segunda, para tratar y acordar lo procedente, sobre los siguientes asuntos:

1.º — Constituir la Comunidad de Regantes, expectante "Río Zadorra" de La Puebla de Arganzón, en cumplimiento de lo ordenado en la vigente Legislación de Aguas.

2.º — Formación de la relación nominal de partícipes futuros beneficiarios y superficie regable corres-

pondiente a los mismos, así como acordar las bases a que han de ajustarse las Ordenanzas y Reglamentos.

3.º — Designar la Comisión encargada de redactar las Ordenanzas y Reglamentos, y ratificar las gestiones realizadas hasta la fecha por los comisionados nombrados en anteriores reuniones en orden a la transformación en regadío de las fincas afectadas.

4.º — Facultar al Presidente interino o a cualquiera de los miembros de la Comisión que se nombre, para solicitar de la Comisaría de Aguas del Ebro y del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, la concesión de aguas públicas derivadas del río Zadorra.

5.º — Facultar a la Comisión para gestionar ante los Organismos Oficiales, el otorgamiento de subvenciones, solicitar créditos de Entidades Bancarias o de Ahorro, y acordar repartos para afrontar los gastos que se vayan produciendo.

La Puebla de Arganzón, a 29 de septiembre de 1982. — El Presidente de la Comisión (ilegible).

6646.—2.660,00

CAJA DE AHORROS DEL CIRCULO CATOLICO DE OBREROS

Solicitud de duplicado por extravío de la libreta de plazo fijo número 3016-055-000336/5 de la sucursal Urbana Juan XXIII. Plazo para oponerse, quince días.

6607.—330,00

Solicitud de duplicado por extravío de la lámina de plazo fijo número 3012-055-052.195/6 de la sucursal Urbana Juan XXIII. Plazo para oponerse, quince días.

6608.—360,00

Se ha solicitado duplicado por extravío de libreta de ahorros número 3.000.053.002405-9.

6606.—260,00

BANCO CENTRAL

Extravío de las libretas siguientes y pertenecientes a esta Oficina Principal:

Libreta núm. 4101-14.

Libreta núm. 2784-75.

6605.—500,00